



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

07 OCT. 2022 11:30:44

Entrada **237482**

Pregunta sobre la autorización de reapertura del taller pirotécnico de Solláns (Teo)

Competencia
Subcompetencia
Tipo Expediente

Competencias de la Cámara
Control e información
184-Pregunta al Gobierno con
respuesta escrita.

Fdo.: Néstor REGO CANDAMIL

Diputado



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado del **BLOQUE NACIONALISTA GALEGO (BNG)**, Néstor Rego Candamil, adscrito al **GRUPO PLURAL**, formula las siguientes **preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita**.

En el pasado mes de julio el BNG registraba pregunta escrita dirigida al Gobierno tras conocerse el anuncio realizado por la Subdelegación del Gobierno de A Coruña sobre el inicio de tramitación de un expediente de autorización para el establecimiento de un taller de fabricación de artículos pirotécnicos en el lugar de Solláns, parroquia de Calo, en el Concello de Teo.

En esa iniciativa se solicitaba información sobre el estado del expediente y se reclamaba la denegación de la autorización solicitada recogiendo así las denuncias del conjunto de los vecinos y vecinas de esta localidad, que siguen enormemente preocupados ante la posibilidad de que se reabra una instalación que ya sufrió una explosión en el año 2006 que causó graves daños. En aquella ocasión la deflagración no causó víctimas pero sí cuantiosos daños materiales en al menos 35 casas, destacando los daños estructurales en algunas viviendas, así como la rotura de cristales, tejados, ventanas, puertas y persianas de 40 casas, en un radio de 400 metros.

Como ya se mencionaba también en la anterior pregunta, la citada instalación contaba, aparentemente, con todos los permisos y medidas de seguridad exigidas por la legislación, pero eso no evitó el fatal accidente, pues, como se declaró probado en el posterior juicio, la pirotecnia almacenaba mucho más material explosivo del permitido, hasta 250 kilogramos en la caseta C de la pirotecnia, una ubicación que no poseía autorización para este tipo de materia, mientras que las dos casetas de la pirotecnia que sí tenían

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

07 OCT. 2022 11:30:44

Entrada **237482**



autorización para almacenar pólvora tenían establecido como cantidad límite cinco kilos.

Los vecinos y vecinas se han movilizado y han remitido a la Subdelegación del Gobierno de A Coruña que tramita el expediente, de forma masiva y generalizada, alegaciones para que sean incorporadas y estudiadas en el expediente, así como solicitando la denegación de la autorización.

Resulta imprescindible que la Subdelegación tenga en cuenta estas alegaciones y compruebe materialmente en el territorio la falta de veracidad del proyecto y planeamiento remitido por la empresa pirotécnica en muchos de sus puntos.

Tal y como recogen los vecinos y vecinas en sus escritos, no es cierto que la instalación del futuro taller pirotécnico se encuentre en un lugar suficientemente alejado de las viviendas y sin tránsito. Pues en sus inmediaciones se encuentran distintas fincas habitadas con casas, huertas, jardines, piscinas. Está rodeado de caminos por las que pasean los vecinos y una carretera con un alto índice de circulación, estando además su ubicación muy próxima a un núcleo de población con distintos servicios (bares, restaurante, viviendas, escuela rural, local de la asociación de vecinos...). En definitiva, se trata de una zona habitada donde, en el caso de producirse un nuevo accidente, existiría un evidente riesgo de daños personales y no solo materiales, lo que justifica sobradamente que la Subdelegación proceda a la denegación.

Por lo tanto, el Bloque Nacionalista Galego, recogiendo las demandas vecinales al respecto, vuelve a insistir en la reclamación de que no se autorice la apertura de este taller en una zona que por su densidad de población cercana no es la idónea y que, además, ya ha sufrido el desastre de una explosión que casi destroza sus viviendas y puso en serio riesgo sus vidas. Queremos saber, así mismo, si la Subdelegación ha inspeccionado de forma directa, enviando personal físicamente, el lugar en el que se pretende instalar este taller pirotécnico tomando mediciones lo que pondría de manifiesto que no se cumplen las distancias de seguridad exigidas.



Por los motivos expuestos, el BNG formula las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Cuál es el estado actual de tramitación del expediente de autorización de taller pirotécnico en el lugar de Solláns? ¿Cuáles serán los siguientes pasos y cuándo se prevé que se dicte resolución?
2. ¿He realizado alguna comprobación o inspección material del lugar propuesto para la instalación de cara a verificar los datos aportados por la empresa promotora o se ha limitado a dar por correctos?
3. ¿Ha comprobado las alegaciones realizadas por los vecinos y vecinas sobre las distancias de seguridad y los evidentes riesgos de daños personales y materiales en el caso de producirse una nueva explosión?
4. Tras ver las alegaciones recibidas ¿Considera la Subdelegación del Gobierno que es seguro autorizar la instalación de un Taller de fabricación pirotécnica en un lugar rodeado de viviendas y con una alta densidad de población? ¿Denegará la autorización solicitada?
5. ¿Tendrá en cuenta en el proceso el hecho de que en ese lugar los vecinos y vecinas ya hayan sufrido un accidente que afectó gravemente a sus viviendas con cuantiosos destrozos? ¿Considera justo volver a exponerlos al riesgo de una nueva explosión y a vivir con el temor diario de que esa posibilidad se produzca?

Madrid, a 7 de octubre de 2022

Néstor Rego Candamil

Diputado del BNG en el Congreso